LEY DE 30 DE OCTUBRE DE 1897

Tratado.- Se aprueba el de extradición con el Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda.

SEVERO FERNANDEZ ALONSO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA.

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

Decreta:

Artículo único.- Apruébase el tratado de extradición celebrado en 22 de febrero de 1892, entre el Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia Sr. Dn. José Manuel Braun y el Encargado de Negocios *ad interim* del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda Sr. Dn. Jorje Jenner.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones.

Sucre, octubre 28 de 1897.

RAFAEL PEÑA.

JOSE Ma. LINARES.

Federico Zuazo.

S. S.

Macario D. Escobari.

D. S.

Trifon Melean.

D. S.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Casa de Gobierno, en Sucre, á los treinta dias del mes de octubre de mil ochocientos noventa y siete años.

SEVERO F. ALONSO.

M. M. Gómez.